

INGRESOS

Subvenciones previstas:

Ayuntamiento....

Diputación Provincial....

Junta de Extremadura.....

Otras Entidades.....

Cuotas de los socios....

Otros ingresos.....

TOTAL.....

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXO III

D...., Secretario de la Junta Directiva de la Asociación....,

CERTIFICA que D....., es Presidente de la Asociación...., como así consta en el acta de la asamblea de esta Asociación celebrada con fecha....., y que por tanto tiene capacidad para representar legalmente a dicha Asociación en aquellos actos que así lo requieran.

Plasencia a.....de.....de.....

ANEXO IV

D...., D.N.I. nº....., como Presidente de la Asociación.....,

DECLARO bajo juramento que la Asociación a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Plasencia.....de.....de.....

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

Plasencia a 7 de septiembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

5696

PLASENCIA

Edicto

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de septiembre de 2011 la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, se someten a exposición pública por periodo de treinta días hábiles, al objeto de que por los interesados se puedan realizar las alegaciones o manifestaciones que se estimen oportunas.

Plasencia a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

5696

PLASENCIA

Edicto

Por D. DAVID VILLEGAS SÁNCHEZ, se ha solicitado LICENCIA para CAFÉ-BAR-BOCATERÍA, con emplazamiento en CL. TRUJILLO, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

5744

EL GORDO

Corrección de error

Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se regula la bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Peones de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres).

Advertido error en la Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se regula la bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Peones de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres), (BOP de Cáceres núm. 172, de 6 de septiembre de 2011), procede subsanar el mismo, en los siguientes términos:

El párrafo primero de la base tercera de las bases reguladoras, que literalmente dice:

«TERCERA: SOLICITUDES.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumpli-

mentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud recogido en el Anexo II de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Gordo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«TERCERA: SOLICITUDES.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumplimentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud recogido en el Anexo II de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Gordo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día 30 de septiembre de 2011.»

El Gordo, a 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

5717

TALAYUELA

NOTIFICACIÓN A TITULAR DESCONOCIDO: APROBACION INICIAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 16-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE TALAYUELA.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 16-A, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Dejar sin efectos los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 20 de mayo y 1 de junio de 2011 relativos a la aprobación definitiva del Programa de Ejecución, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Actuación 16A de Talayuela, promovido por dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Aprobar inicialmente el nuevo Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-16-A, que contiene en su alternativa técnica Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y de Reparcelación.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presentación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Resultando que Tabacos del Tiétar, S.A., es propietario de una «Superficie de terreno de 20.650 m2 sita en la Unidad de Actuación 16-B, ubicada en carretera de Santa María de las Lomas, 67, de las Normas Subsidiarias municipales de Talayuela».

Dado que por ser desconocido resulta imposible la notificación al titular de la finca y a sus posibles herederos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Procedimiento administrativo 30/1992, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres, para que por espacio de 1 mes, puedan examinar los expedientes en las dependencias municipales y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarle que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo, podrá interponerse de conformidad con el artículo 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual podrá fundarse en algunos de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se verifique la presente notificación.

También podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Talayuela a 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

5721

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12 del 14-01-99), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Policía Local, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.